

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

MEMORANDUM Nº

150-86-JOAJ/2EN
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 Trámite Documental
RECIBIDO
 02 MAR 1986
 Hora 11:30 No.
 Firma *Roa*

A : Sr. Jefe de Administración
 DE : Asesoría Jurídica
 ASUNTO : Precios de bienes y servicios
 FECHA : Lima, 30 de abril de 1986

REF. : Por el presente debe informarle que no está clara la legislación sobre la materia. El D.S. 370-85-EF que estableció precio de bienes y servicios y de alquileres, fue aclarado por el D.S. N° 395 en cuanto a arrendamientos. Este D.S. N-395 señaló el plazo al 31 de dic. de 1985. El D.S. N° 537-85 prorroga este último hasta el 30 de junio de 1986, pero por error dice que prorroga el D. S. 398, que no viene al caso. Descanzco si hubiere de erratas posterior. En todo caso se ha prorrogado el D.S. 395, sobre alquileres, pero no se menciona prórroga del D.S. 370. Como es consense general que los precios no varían se podría respetar dicho parecer, pero NO PROCEDE EXPEDIR resolución sobre precios, mientras el Ejecutivo no aclare dichas normas.

Atentamente,

[Signature]
DRA. CARMEN MEZA NGAR
 JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA